



DESEMPEÑO SST 2024

COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO-3

Periodo de Análisis: Enero 2024 / Enero 2025

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de demostrar nuestro compromiso con el correcto desempeño de la SST, mediante el control riguroso y continuo de los riesgos laborales asociados a nuestras actividades y servicios, y comunicar este compromiso a nuestros trabajadores y demás partes interesadas, hemos implantado en COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO-3 un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en base a la norma ISO 45001:2018.

El objeto del presente informe es el de facilitar a nuestras partes interesada información relativa a nuestro desempeño de la SST, así como reforzar nuestro compromiso con la mejora continua del Sistema de Gestión de SST implantado.



Nuestro Sistema de Gestión de la SST está desarrollado en los siguientes documentos:

- Manual de SST: documento que contempla y desarrolla el alcance del Sistema de Gestión, la Organización jerárquica y funcional de la empresa, los procedimientos que desarrollan el sistema y Política de SST de COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO-3 (integrado con Calidad y Medio Ambiente).
- Fichas de Proceso e instrucciones: documentos que desarrollan los requisitos del Sistema de Gestión de SST en los que se describe la operativa a desarrollar y la asignación de responsables.

2. POLÍTICA DE SST

Hemos definido, implantado y puesto a disposición de nuestras partes interesadas en nuestra web (<https://www.chgrupo3.com/>), Nuestra Política de SST; la cual es apropiada al propósito y líneas estratégicas de nuestra organización, e incluye nuestro compromiso de implantar todas las medidas necesarias para prevenir lesiones y deterioro de la salud de los trabajadores, y para proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables.

Así mismo, la Política es el marco de referencia para el establecimiento anual de nuestros Objetivos De SST.

3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO-3 hemos definido e implementado los procesos de identificación continua y proactiva de los peligros, teniendo en cuenta factores como la organización del trabajo, el liderazgo y la cultura de la organización; las actividades y las situaciones rutinarias y no rutinarias, incluyendo los peligros que surjan de la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo; el diseño de productos y servicios; los incidentes pasados pertinentes internos o externos a la organización, incluyendo emergencias, las personas con acceso al lugar de trabajo y sus actividades, incluyendo trabajadores, contratistas, visitantes y otras personas, etc.

Para llevar a cabo la identificación de los peligros y la correcta evaluación de los riesgos para la SST, así como para el planteamiento de las acciones necesarias para la eliminación y/o control de los mismos, en COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO-3 hemos optado por la modalidad preventiva del Servicio de Prevención Ajeno (SPA), teniendo contratado a un Servicio de Prevención Ajeno todas las especialidades preventivas:

- Seguridad en el trabajo.
- Higiene Industrial.
- Medicina del trabajo.
- Ergonomía y Psicosociología aplicada.

Anualmente, o ante cambios que repercutan en la SST, se revisa nuestra Evaluación de Riesgos (la cual es aprobada por la Dirección como evidencia del conocimiento del contenido y aprobación de dicha evaluación), así como la Planificación de la Actividad Preventiva asociada (que contiene las medidas preventivas a implantar para evitar y eliminar los riesgos laborales identificados en la evaluación).

Internamente hemos designado a un Responsable del Sistema de Gestión de SST, que es así mismo el interlocutor con el SPA y quien coordina la implantación y puesta en marcha de las acciones preventivas establecidas por el SPA.

Todos los riesgos laborales identificados son analizados, y tratados (estableciendo pautas de prioridad en base a su gravedad y probabilidad de ocurrencia).

4. FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE PRL

Todos nuestros trabajadores han recibido la información de los riesgos en sus puestos de trabajo, así como formación requerida para el desempeño del puesto.

Así, el personal de almacén ha recibido formación relativa a:

- Almacenamiento
- Manipulación manual de cargas
- Manipulación mecánica de cargas (carretillas, traspaletas, etc.)
- Posturas de trabajo
- Desplazamientos exteriores
- Trabajos en altura
- Herramientas manuales
- Orden y limpieza
- Instalaciones, máquinas y equipos de trabajo
- EPIs

El personal comercial ha recibido formación relativa a su puesto de trabajo:

- Conducción
- Mantenimiento del vehículo
- Desplazamientos a pie
- Trabajo en oficinas
- Orden y limpieza
- Manipulación manual de cargas
- Instalaciones, máquinas y equipos de trabajo
- Pantallas de visualización de datos (PVDs)
- EPIs

Y el personal de oficina ha recibido formación relativa a:

- Pantallas de visualización de datos (PVDs)
- Orden y limpieza
- Posturas de trabajo
- Desplazamientos exteriores
- Instalaciones, máquinas y equipos de trabajo
- Operaciones de limpieza
- Actuación en caso de atraco
- Trabajos en altura

- Manipulación manual de cargas
- Almacenamiento
- Desplazamientos exteriores

Así mismo todos nuestros trabajadores han recibido formación relativa a:

- Derechos y deberes de los trabajadores
- Medidas de emergencia
- Equipos de extinción de incendios
- Primeros auxilios

5. OBJETIVOS DE SST Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS

Para garantizar una correcta gestión y desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y nuestro compromiso con la mejora continua, anualmente planteamos objetivos y metas de SST. Dichos objetivos se establecen teniendo en cuenta los riesgos laborales identificados, priorizando la consulta y la participación de nuestros trabajadores.

✓ OBJETIVO SST 2024

El objetivo de Seguridad y Salud planteado para el período 2024 fue:

TÍTULO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO: Con este Objetivo pretendemos que los trabajadores adquieran una Cultura de la Seguridad y la Salud en el trabajo, e interioricen la importancia de cumplir con todas las normas que se han definido en la empresa para garantizar su seguridad y Proteger su salud y bienestar. Y para conseguir que cada trabajador esté informado y sensibilizado en esta Materia, y se ocupe por estarlo, no dejando en manos de otro (la empresa) toda la Responsabilidad sobre su seguridad y salud, es importante inculcar una Cultura de Seguridad y Salud en el trabajo. Esperemos que esta herramienta que lanzamos con este objetivo surta efecto y nos Ayude a evitar cualquier tipo de incidente y accidente laboral, y a conseguir un Espacio y un ambiente de trabajo seguro, ergonómico y adecuado.
INDICADOR DE GESTIÓN: Indicador = Cumplimiento de los hitos y medidas definidas en el plan de acción ≥75% en los hitos fijados.

FECHA DE INICIO: Enero 2024	FECHA FIN PREVISTO: Enero 2025
RESULTADO: Al final se han recibido 8 cuestionarios y todos ellos son muy favorables para el desempeño en la seguridad y salud de los trabajadores en su puesto de trabajo.	

✓ OBJETIVO SST 2025

El objetivo de Seguridad y Salud planteado para el período 2025 es:

TÍTULO: ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LUXEMBURGO.	
PROCESO: Gestión de la Salud de los Trabajadores.	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO: Con este Objetivo pretendemos impulsar aún más y promocionar la salud de los trabajadores de Grupo-3.	
INDICADOR DE GESTIÓN: Consecución de adherirse a la Declaración de Luxemburgo.	
RECURSOS NECESARIOS: Coste económico asociado a las horas de trabajo del <u>Responsable</u> de SST y de Dirección en la elaboración del plan para la adhesión a la Declaración de Luxemburgo.	
FECHA DE INICIO: Enero 2025	FECHA FIN PREVISTO: Diciembre 2025